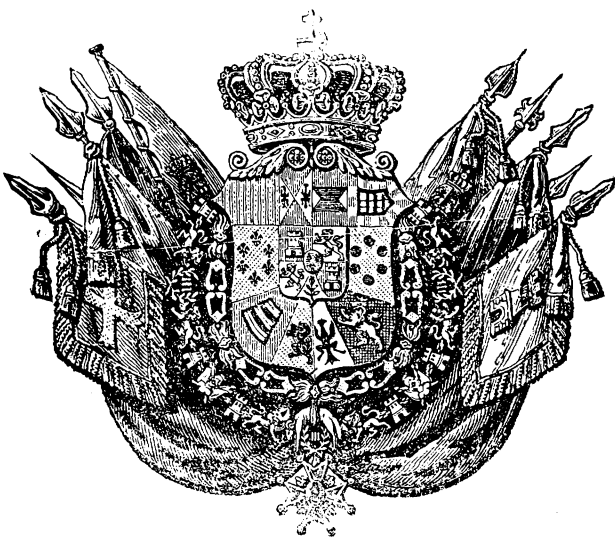


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 23 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
451.....	2 cobertizos para guardar leña, de los.....	Carmelitas descalzos de la villa de.	Padron.....
452.....	1 huerta de 20 ferrados de sembradura cercada de parra, con 367 frutales, naranjos &c. &c.....	Id.....id.....	Idem.....
453.....	1 bosque cerrado de 80 ó 100 ferrados con 2183 árboles de varias especies.....	Id.....id.....	Idem.....
454.....	1 monte ó tojal de 30 ferrados de sembradura, llamado Casal de Pescante.....	Priorato de la Cabana.....	S. Salvador de Serantes....
455.....	1 casa calle de Granada, núm. 58, manz. 69.....	Monjas carmelitas de.....	Málaga.....
456.....	Id. id. de id., núm. 59, manz. 69.....	Id. Agustinas de.....	Idem.....
457.....	Varias hazas, llamadas los Armones, de 20 fanegas.....	Id. del convento del Angel.....	Término de Churriana...
458.....	1 id. de 30 fanegas que linda con la anterior.....	Id. Carmelitas de id.....	Idem.....
459.....	Unos almacenes en la calle Hermosa junto á la playa.....	Id.....id.....	Málaga.....
460.....	Hacienda nombrada S. Anton.....	Congregacion de S. Felipe Neri..	Término de id.....
461.....	1 casa calle de Carretería, núm. 23, manz. 49.....	Convento de Santo Domingo.....	Málaga.....
462.....	Cortijo de 35 fanegas, propio de las.....	Monjas de S. Bernardo.....	Alhaurin el Grande.....
463.....	Id. de 70 fanegas, llamado pie de Gallina.....	Convento de Santo Domingo.....	Término de Casapalma...
464.....	1 casa calle de S. Juan, núm. 18, manz. 52, de las.....	Monjas del Angel.....	Málaga.....
465.....	Casas calle de la Carretería, núms. 52 y 53, manz. 118.	Id.....id.....	Idem.....
466.....	1 casa calle de Leganitos, núm. 10, manz. 551.....	Monjas Carmelitas de Granada..	Madrid.....
467.....	Id. id. de la Flor baja, núm. 5, manz. 521.....	Id. de Sta. Catalina.....	Idem.....
468.....	El soto y dehesa de la Muñoza.....	Id. de la Encarnacion.....	Término de id.....
469.....	1 casa calle de las Provisiones, num. 3, manz. 60.....	Dominicos de S. Pablo de Valladolid.	Idem.....
470.....	Id. id. de Cañizares, núm. 10, manz. 156.....	Monjas de la Visitacion.....	Idem.....
471.....	Id. id. Plaza de S. Gines, núm. 9, manz. 388.....	PP. del Salvador.....	Idem.....
472.....	Id. id. del Prado, núm. 5, manz. 227.....	Monjas de Sta. Ana.....	Idem.....
473.....	1 prado titulado Regado de los.....	Carmelitas descalzos de Cuenca, en.	Algete.....
474.....	1 casa calle de los Abades, núm. 7, manz. 65.....	S. Cayetano.....	Madrid.....
475.....	1 pajar calle de Pinto, de los.....	PP. Recoletos, en.....	Vallecas.....
476.....	1 casa calle Ancha de Majaderitos, núm. 27, manz. 207.	Trinitarios descalzos de.....	Madrid.....
477.....	Id. id. del Caballero de Gracia, núm. 8, manz. 292.	S. Felipe Neri.....	Idem.....
478.....	Id. id., núm. 8, manz. 293.....	Id.....id.....	Idem.....
479.....	Id. id., núms. 31 y 32, manz. 292.....	Id.....id.....	Idem.....
480.....	Id. id. Cobachuelas, núm. 30, de los.....	Carmelitas calzados.....	Idem.....

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 10 de Abril.

Las cartas particulares de Marañon contienen noticias de Pará hasta el 28 de Diciembre. En esta fecha, los revoltosos, dueños siempre de la ciudad, se fortificaban para resistir á las fuerzas que se aguardaban de Rio-Janeiro. Habia habido sangrientas divisiones entre los rebeldes, que querian gobernar cada uno exclusivamente.

Habia llegado una expedicion de Fernambuco al bloqueo de Totuack, y los 500 hombres que la componian se ejercitaban en el manejo de las armas, mientras llegaban los refuerzos que debian enviar las demas provincias del Brasil. Sin embargo, se dudaba de que aquellas tropas, sacadas á fuerza la mayor parte para el servicio militar, y poco aguerridas, sostuviesen el fuego de los rebeldes, exaltados con sus anteriores triunfos, y no teniendo que esperar cuartel si eran vencidas.

La corbeta brasileña Piraja, habiéndose destacado del bloqueo para Marajo en busca de ganado y víveres, se perdió en los bancos de Santa Rosa: por fortuna la acompañaba un bergantin ingles mercante, que pudo salvar á la tripulacion y á 50 hombres de tropa enviados á aquel punto.

Hallábase entonces en el bloqueo de Pará un bergantin de guerra frances para proteger los intereses de nuestro comercio en aquella comarca, en donde su presencia era tanto mas necesaria, cuanto que muchos buques mercantes de los puertos de Burdeos y de Havre han sido fletados en Rio-Janeiro para trasportar tropas á Pará, los cuales quedarían comprometidos si la expedicion fuese rechazada por los revoltosos, que al asesinar á la tripulacion del bergantin ingles *la Clio* han manifestado que no respetarán ya á ningun europeo, sea cualquiera la nacion á que pertenezca.

La prontitud con que el ministro de Marina dirigió sus fuerzas sobre aquella parte del Brasil, tan inmediata á nuestras posesiones de la Guayana, nos asegura de que el apostadero que allí se ha establecido no dejará las orillas de Pará sino despues del restablecimiento del orden legal. La presencia de uno de nuestros navios armados será una protesta permanente contra toda ocupacion extranjera de un país que toca con nuestro territorio. Esperamos pues que se mantenga este apostadero, y creemos una obligacion reclamarlo por el interes de nuestros diferentes puertos, á quienes importa su conservacion por sus relaciones con Cayena y Pará. (*J. du Commerce.*)

ESPAÑA.

Habana 2 de Marzo.

Tenemos á la vista una coleccion de periódicos de Mé-

jico que alcanzan hasta el dia 5 de Febrero; pero apenas se ocupan de otro asunto que el de la sublevacion de los habitantes de Tejas, cuyos principales incidentes hemos bosquejado en nuestros números anteriores, y de los preparativos que se hacen para sofocarla. El encono que manifiestan contra ellos prueba la profunda herida que ha recibido el orgullo republicano á consecuencia de la ocupacion de Béjar por los tejanos y otros sucesos de la campaña, que á decir la verdad no contribuyen en gran manera á realzar el brillo de las armas mejicanas. Nosotros, que estamos poco versados en las argucias políticas, y discurremos á la buena de Dios, como suele decirse, pensamos que los mejicanos no debian encolerizarse tanto contra los pobres vecinos de Tejas, pues estos alegan para separarse de ellos las mismas razones (buenas ó malas) que ellos alegaron para separarse de nosotros, y siendo esta una de aquellas cuestiones que no se deciden por la justicia, sino por la fuerza, esta hasta ahora está de parte de los revoltosos. Resta saber el peso que tendrán en la balanza de los destinos la terrible espada del héroe de Tamaulipas y las bayonetas de los heroicos soldados que acaudilla.

Idem 5.

Precios en esta plaza de los principales frutos de exportacion, sacados del registro de la junta de Gobierno del Real colegio de corredores.

Aguardiente de caña, pipa, de 24 á 26 pesos.

Azúcar mitad y mitad, arroba, de 14 y 18 á 16 y 20 reales.
 Blanco solo, id., de 20 á 22 reales.
 Quebrado id., id., de 11 á 13 reales.
 Café de primera, quintal, de 13 pesos, á 13 pesos y 2 reales.
 De segunda, id., de 11 pesos y 2 reales á 12 pesos y 4 reales.
 De tercera, id., de 10 pesos y 4 reales á 11 pesos.
 Triache, id., de 9 á 10 pesos.
 Cera blanca, arroba, de 9 pesos, á 9 pesos y 4 reales.
 Amarilla id., de 6 pesos y 4 reales á 7 pesos.
 Miel de purga, barril, de 5 á 5½ reales.
 De abejas, galon, á 2½ reales.
 Añil surtido, libra, de un peso, á un peso y 2 reales.
 Flor id., de un peso y 2 reales, á un peso y 4 reales.
 Bajo id., de 6 á 7 rs.
 Palo de campeche, quintal, de un peso y 3 rs. á un peso y 4 rs.
 Tabacos segun su calidad, mil, de 6 á 20 pesos.
 Zarzas de Honduras, quintal de 25 á 27 pesos.
 De Veracruz, id., de 5 á 17 pesos.
 Grana, arroba, de 40 á 42 pesos.
 Jalapa, quintal, de 38 á 40 reales.
 Tabaco en rama nuevo. = Deshechito y libras 8 y 10 rs. Injurinado, principal 4 y 7 id. = Segunda 2½ y 3½ id. = Trima 2 y 3 id.

Observaciones.—Aguardiente de caña, su precio es por pipa sin casco. = Azúcar mitad y mitad, blanco solo y quebrado, en demanda por la poca existencia. = Cucurucho, café de primera, de segunda, de tercera y triache, poca demanda. = Jalapa, no hay. = Nota: Café y triache viejo no hay. (D. de la H.)

Madrid 21 de Abril.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARZOBISPO ELECTO DE TOLEDO.

Sesion de este dia.

Abrese la sesion á las doce, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Continúa la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Léese el párrafo 5.º

«A tan plausible fin contribuirá tambien la buena armonía con que siguen, segun nos asegura V. M., las relaciones de vuestro Gobierno con los de ambos hemisferios &c.»

El Sr. duque de AHUMADA cree que el contexto de este párrafo ofrece oportuna ocasion para pedir al Gobierno alguna aclaracion sobre las noticias esparcidas de algunos dias á esta parte por los papeles extrangeros, copiadas por los nacionales, acerca de un Congreso europeo que se ocupe en los negocios de España. S. E. desearia que el Gobierno, en cuanto le permitiese la justa reserva que debe observar, manifestase si tiene noticias de este Congreso. Añade que es mas urgente que nunca el concluir con la guerra civil por todos los medios que estan á nuestro alcance, unidos á los que ofrece el tratado de la cuádrupla alianza, sobre cuyos puntos se reserva hablar en el tiempo debido.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «El Gobierno no tiene ninguna noticia de que pueda existir ese congreso en ninguna parte de Europa para tratar de los negocios de España, y el Gobierno haria una ofensa á la dignidad de los aliados que forman el tratado de la cuádrupla alianza si lo creyese.

«En cuanto á lo demas que ha indicado el Sr. duque de Ahumada, como S. E. se ha reservado hablar en el párrafo á que corresponde, cuando llegue la discusion de él, el Gobierno contestará.»

Pónese á votacion el artículo, y queda aprobado.

Léese el párrafo 6.º que principia: «Doloroso es el extravío de los españoles que osaron ponerla en duda, por preocupacion unos, y otros por sórdido interes.»

El Sr. marques de SAN FELICES expone que nada es posible añadir á los justos elogios que la comision hace de nuestro ejército, por lo cual S. E. se limita á recomendar al Gobierno la necesidad de tomar una medida reparadora en orden á las familias de aquellos desgraciados que han sido víctimas de la barbarie de Cabrera, de resultas de la muerte de su madre.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION manifiesta que en el colegio de la Union, establecimiento cuya planta tuvo S. E. el honor de proponer á S. M., se admiten continuamente las hijas de los patriotas fallecidos en esta guerra; no pasando dia, ademas de esto, en que el Gobierno no se ocupe en las recompensas y pensiones de estas familias tan acreedoras á su atencion, por lo cual las que se hallan en el caso que el Sr. marques ha indicado serán atendidas en su dia.

El Secretario de la GUERRA añade á lo que acaba de manifestar el Sr. Ministro de la Gobernacion, que anoche mismo S. M., siempre humana y benéfica, concedió libertad á un quinto hijo de una de las víctimas del furor de Cabrera, para que vaya á asistir á su madre.

El Sr. duque de AHUMADA, al mismo tiempo que une su voz con la mayor complacencia á los merecidos elogios que la comision prodiga al ejército español; no puede menos de recordar que la guarnicion que defendia un puesto importante de la costa, en número de 800 hombres, y segun S. E. cree con 16 piezas de artillería, se ha defendido poco ó mal de los facciosos, á quienes se ha rendido prisionera. S. E. hace ver que las leyes militares, muy estrictas en la materia, mandan formar consejo de

guerra á los que no se defienden como su deber les ordena; por cuya razon desearia saber del Sr. Secretario de la Guerra si se ha dispuesto que se forme al instante una sumaria informacion sobre el particular.

El Sr. Secretario de la GUERRA satisface diciendo, que el mismo caudillo que participó al Gobierno el suceso de Lequeitio, y ciertamente con expresiones que pintaban todo el horror que le causó tan extraordinario acontecimiento, tiene tomadas enérgicas disposiciones para averiguar la conducta de los que se hallaron en aquel punto, conducta tanto mas extraña, cuanto que se entregaron teniendo á la vista el refuerzo que venia á sostenerlos, y hallándose la plaza con artillería, municiones abundantes y víveres sobrados; en fin, con todos los medios para haber hecho una gran defensa.

Declárase el punto suficientemente discutido, y puestó á votacion el párrafo, queda aprobado.

Se lee el párrafo 7.º «Parte tendrán tambien en los laureles que nos promete esta campaña las legiones aliadas &c.»

El Estamento aprueba este párrafo sin discusion.

Se lee el art. 8.º, que principia: «La imponente presencia de fuerzas tan respetables desalentará á los mas obstinados &c.»

Apruébase igualmente sin discusion.

Léese el párrafo 9.º «Digna es de los mayores elogios vuestra solicitud asidua por la Guardia nacional &c.»

El Sr. marques de SAN FELICES cree de la mayor importancia advertir al Gobierno que no se deben consentir en sus filas hombres enemigos del reposo público, entre los cuales se hallan algunos quizá pagados por el partido carlista con el objeto de promover disturbios y alborotos, y hacer que padezca el honor de un cuerpo tan útil.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION manifiesta que siente no poder satisfacer al ilustre preopinante como desearia, por haberse expresado con mucha generalidad; que algunas de sus observaciones tendrán su lugar debido cuando se discuta el reglamento de la Guardia nacional; que el Gobierno no ha tenido hasta ahora mas noticia de que se cometan en el alistamiento esas faltas sino la que acaba de dar S. E., y por último que la exclusion de algunos individuos de la Guardia nacional poco dignos de vestir su uniforme pertenece á los consejos de disciplina, de los cuales será la culpa si no los expulsan.

El Sr. duque de AHUMADA manifiesta que está conforme con el espíritu y la letra del artículo, menos en la parte en que se dice que S. M. se sirvió mandar que se pusiera en planta desde luego el proyecto de ley adicional sobre la Milicia, pues en el dictámen de S. E. solo se debia decir que se agradecia á S. M. que por un Real decreto hubiese mandado llevar á ejecucion lo mismo que prevenia el proyecto de ley adicional.

El Sr. GARELLY declara que no comprende las observaciones del ilustre Prócer que acaba de hablar, y manifiesta que la comision, procediendo con el mayor pulso y sin hacer ningun género de acriminacion, antes complaciéndose en reconocer el celo del Gobierno, se ha limitado simplemente á contestar en este punto al discurso de la Corona, haciendo una alusion á la comision mista, si llegaba el caso de que fuese necesaria, para dar al proyecto de ley adicional todo el carácter de legalidad que debe tener.

Después de algunas ligeras observaciones del Sr. marques de Guadalcazar y conde de Pinofel, se lee el párrafo, añadidas en él después de las palabras «si hubiese lugar á ella» las de «y con la sancion de V. M. cuando se digne prestarla», en cuya forma queda aprobado.

Igualmente lo fue sin discusion el párrafo 10, que dice así: «El Estamento se conduce en gran manera &c.»

Se pasó al párrafo 11, que leyó el Sr. Secretario conde de Sástago.

El Sr. marques de SAN FELICES observa que la cooperacion que pueden prestar los Estamentos al Gobierno para corregir los desórdenes, no puede ser sino moral, porque de otro modo seria preciso que se hiciese por medio de leyes represivas que dictasen las Cortes, como se verificó ya en otra época.

El Sr. Presidente del CONSEJO: «Cuando el discurso del trono dice que espera la cooperacion de los Estamentos para que sean completamente eficaces los deseos del Gobierno, es prueba que espera este, en cuanto lo crea conveniente y necesario dentro de esta legislatura, presentar leyes, si las que existen no son bastantes para conseguir su objeto. Espera, pues, hallar cooperacion en ambos Estamentos, como cree sucederá, cuando sea necesario apelar á ella.»

El Sr. marques de GUADALCAZAR, aunque considera que no es de la cuestion, interpela al Gobierno acerca del indulto concedido á un criminal de la provincia de Córdoba, á quien llaman el *Renegado*.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION, después de manifestar que siente no venir preparado con los documentos necesarios para contestar al Sr. marques, refiere lo que conserva en la memoria relativo á este hecho, que se reduce á que habiendo manifestado las autoridades de Córdoba que este hombre podria ser temible si se declarase en favor de los facciosos por la influencia que tiene en el pais, por cuya razon pedia que se le indultase, consiguiendo de este modo hacer un amigo de quien podria ser un contrario; S. M., en uso de la prerogativa que tiene, accedió á esta peticion, pero con la condicion precisa de que no habia de recaer en perjuicio de tercero.

Declarado que habia lugar á votar, fue aprobado sin ninguna enmienda el párrafo que empieza de este modo: «Felizmente vuestra profunda prevision &c.»

Se procedió á la discusion del art. 12.

El Sr. PRESIDENTE del Estamento: «Después de haber hablado algunos Sres. Próceres, tan bien y con tanta extension sobre el párrafo que nos ocupa en este mo-

mento, yo casi me creo excusado de hablar, ya porque no puedo hacerlo con la elocuencia y tino con que lo han hecho dichos señores, y ya porque no trato de fatigar al ilustre Estamento con repeticiones de unas mismas ideas: procuraré evitarlas, y ser corto, limitándome únicamente á la manifestacion de mis principios y opiniones en una materia tan delicada y de tanta trascendencia, que no permiten que guarde yo silencio sobre ella. Comienzo, pues, esta manifestacion, adhiriéndome, como me adhiero, con la mejor voluntad á los sentimientos que han manifestado mis hermanos y compañeros en la junta eclesiástica, singularmente á la luminosa doctrina que indicó con tan buena lógica, ilustracion y fuerza de raciocinio el dignísimo señor arzobispo de Méjico, que yo he profesado siempre, y que hemos consignado con nuestros votos todos los individuos de la junta eclesiástica. El difícil encargo que esta tuvo fue el de reformar los abusos que en las órdenes religiosas, como en todas las instituciones humanas, produce el tiempo, segun así lo dice uno de los últimos romanos Pontífices; la Iglesia y el Estado han estado muy conformes en estos deseos, y muchos varones piadosos han escrito sobre la necesidad de realizarlo, segun enseña el Sr. Fernandez Navarrete en los discursos sobre la conservacion de monarquías, en la memorable consulta del Consejo de principios del siglo xvii en el acto acordado de fines del mismo; en la bula *Apostolici ministerii*; en los concordatos de los años 37 y 53, y últimamente en el breve que dirigió la Santidad de Pio viii al digno de eterna memoria cardenal de Borbon, está reconocida la necesidad de efectuar la reforma. Siguiendo estas disposiciones eclesiásticas y civiles, la junta propuso al Gobierno su plan de reforma, que no solo comprende la supresion de los conventos á monasterios que no tenian el número competente de individuos para la observancia de la disciplina regular, sino tambien otras bases que los fijan y reducen de manera, que su número ni el de los religiosos que los habitan, pueda ser perjudicial á la conveniencia pública, y sirvan de asilo, de piedad y penitencia á los fieles que quieran elegir este género de vida bajo la proteccion de las leyes, las condiciones que ellas prescriban, y con el consentimiento del Gobierno.

«La junta observaba, y tambien el Gobierno, que se atacaba á los regulares porque se les decia desafectos al Gobierno que felizmente nos rige; y creyendo que en esta desafeccion pudiera tener gran parte el defectuoso método de sus estudios y eleccion de libros, propuso tambien para su remedio el método que juzgó mas proporcionado al efecto. La junta eclesiástica estaba satisfecha de haber cumplido su encargo y correspondido á la confianza que el Gobierno le habia dispensado; pero se ha engañado, porque el Gobierno, por razones que no alcanzo por la cortedad de mis talentos, ha decretado, y está llevando á efecto la supresion de todas las casas de los regulares, y aun de algunas que no están en esta clase, y á las que no tocaron las Cortes del año de 20. Sobre esto quiero hacer desde ahora mi profesion de fe leal y explicita: siguiendo el ejemplo de un Diputado bien conocido en los fastos del liberalismo, repito que adopto la doctrina del Sr. arzobispo de Méjico; por consecuencia declaro que apoyaré todas las reformas que convengan al bien público y reclaman los apuros y necesidades del Estado, con tal que sean hechas con la legalidad correspondiente, con el tiempo que el verdadero reformador y á quien la naturaleza ha reservado exclusivamente el derecho de verificar con acierto las reformas en la administracion de las naciones, con aquella lentitud que asegura la felicidad del suceso, porque evita los sacudimientos y violencias, y huye al mismo tiempo de dos extremos viciosos, á saber; la excesiva timidez, que respeta supersticiosamente hasta los hábitos envejecidos, y la temeridad, que rompe todas las barreras y lo destruye todo.

Entiendo con el mismo Diputado que acabo de citar, que los institutos religiosos, reformados con sabiduría y prudencia, lejos de ser perjudiciales, como se quiere decir, serán útiles al Estado, porque lo serán al culto, á las ciencias y aun á la agricultura misma; y podrán tambien prestar al Estado aquellos grandes servicios que con placer mio se dice en el discurso del trono prestaron en otro tiempo á la Iglesia y al Estado. Otro célebre Diputado bien conocido, Mr. Lamech, confesaba que si se pudiese volver las órdenes religiosas á su primitiva institucion, nadie levantara la voz contra ellas, y que lo que se queria era la destruccion de los desórdenes de los religiosos, no de las órdenes: uno y otro objeto se pueden conseguir completamente con la reforma juiciosa y arreglada á las necesidades, luces del siglo y situacion nada opulenta de los pueblos, y se inutilizan con la supresion entera. Se quiere sostener esta con la opinion pública, que se dice aconsejarla; pero el Sr. arzobispo de Méjico, refiriéndose exactamente á sus verdaderos órganos hasta los últimos meses, rebatió este argumento con aquella fuerza de lógica que le distingue, y á mí me excusa de hacerlo. Últimamente, como no es esta la única ocasion que se presentará para profundizar bien esta materia, y acaso será mejor cuando se presenten los Reales decretos al Estamento, me reservo hacerlo entonces mas detenidamente, y tambien el hablar sobre otras graves cuestiones que precisamente deberán suscitarse, á saber; el uso del voto de confianza, y competencia de los poderes que tienen conexon con ellas.

«No he hablado de las monjas; pero no, no las he olvidado ni podia olvidarlas, y porque las considero la porcion escogida de la Iglesia de Dios, las continuas y casi diarias representaciones que me han dirigido me han consternado y angustiado sobremanera, y no me permitian perderlas un solo instante de mi memoria. El comité de la Asamblea constituyente reconocia en ellas víctimas que la debilidad de su sexo hacia mas interesantes; que sus gustos, necesidades, hábitos y género de vida eran muy diferentes de las del mundo, y que ningun co-

razon, por frio que fuere, podia ser insensible á sus quejas y lamentos, y el Ministro del ramo acaba de dar una prueba de sensibilidad con su último decreto; ha derramado, como dijo con exactitud y oportunidad el Sr. obispo de Córdoba, un bálsamo consolador; y no puedo menos de tributarle por mí y á nombre de todas las religiosas del arzobispado de Toledo, las mas rendidas y cordiales gracias. Las monjas no son tan desgraciadas como los religiosos, porque les queda casa para continuar la vida que profesaron; y esto me conduce á otra cuestion: suponiendo que un Gobierno se halle en el caso y necesidad de suprimir algunos ó todos los monasterios, ¿cómo deberá proceder en ella? Yo no pondré nada de mi cosecha, y solo leeré los párrafos de Bentham y Mercier, que no son sospechosos en la materia, y de cuyas opiniones religiosas yo disto demasiado; suplico al Estamento y Sres. Secretarios del Despacho tengan paciencia y atencion.

«Disolucion de las órdenes monásticas y los conventos. La razon habia firmado su abolicion, pero no debia abandonarse la ejecucion á las preocupaciones y á la avaricia: parece que bastaba el prohibir á estas asociaciones que admitiesen nuevos miembros, y de este modo irian poco á poco aboliéndose sin que los individuos hubiesen sufrido privaciones. Los sucesivos ahorros que de este modo se habrian hecho, se hubieran podido aplicar á objetos útiles, y la filosofía hubiera aplaudido una obra tan excelente en su principio como útil en su aplicacion, y suave en el modo de ejecutarla. Pero esta marcha lenta no podia ser aprobada por la codicia. Parece que los Soberanos, al disolver estas corporaciones, hayan querido castigar á sus individuos de las sinrazones cometidas contra ellos. En vez de considerarlos como huérfanos ó inválidos, mercederos de la compasion del legislador, se les ha tratado como enemigos, á quienes se les hacia favor todavía, reduciéndolos de la opulencia á la extrema necesidad.» (Bentham.)

«Si las órdenes monacales hubiesen existido aun siglo y medio, la iglesia protestante se tragaria á la romana. Por tanto el clero de Francia es el primero que se halla interesado en que se disminuyan notablemente los regulares; pero como se hallan incrustados en el Estado, como han establecido ya su género de vida bajo la proteccion de las leyes, y segun las mismas leyes pueden quejarse los que lo hacen de los males que resultan de tantos conventos, claustros y monasterios; pero segun nuestros principios no se debe turbar su existencia presente por un bien futuro: estos religiosos deben acabar en paz su carrera.

«Puede irse eliminando su establecimiento; pero destruirle de una manera brusca y precipitada, es despojarles de privilegios incontestables adquiridos en presencia de la legislacion. ¿Qué cuerpo del Estado se hallaria al obrigo de semejante reforma, si en vez de evitar los males que se lamentan se hallase mas fácil destruir que corregir? ¿No podremos imaginar que se entrometa alguna cosa la avaricia en este amor exagerado, en este pretendido amor del bien público? En buen hora que no subsistan tantos celibatarios en un mismo siglo; en buen hora que no mueran sin posteridad; pero los que acaso van á espirar mañana, dejados morir en el sitio que han preferido bajo la sancion de las leyes y de vuestro mismo consentimiento.

«Es necesario que la generacion actual pueda gozar, y las conmociones rápidas son muy peligrosas: al Estado no le es permitido producir un mal presente para proporcionar un bien futuro.

«Concluiré pidiendo á los Sres. Secretarios del Despacho que suspendan en cuanto sea posible la ejecucion de los decretos en esta parte hasta que se eleven á leyes, y que dispensen toda su proteccion y amparo á los pobres religiosos, mirándolos como huérfanos segun la expresion de Jeremías Bentham, que imploran con razon y con justicia.»

El Sr. GARCIA HERREROS dice que tiene que contestar á dos ideas emitidas en el curso de la discusion; la una que la administracion actual no ha hecho mas que seguir el ejemplo dado por la anterior, y la otra que ha concluido con orden lo que habia empezado sin él. Para manifestar que no son exactas estas proposiciones, cita el decreto por el cual quedaron suprimidos 900 conventos, diciendo que allí no se tocó á los regulares, sino á las casas que quedaron reducidas á menor número, y que aun para esto se tuvo presente lo que previenen los concilios, en lo cual obró el Gobierno sin traspasar la línea de sus facultades, lo mismo que en la supresion de los jesuitas, medida que no hizo mas que reproducir la ley sancionada en tiempo del Sr. D. Carlos III.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION protesta que al decir el otro dia que el actual Gabinete habia seguido las huellas del anterior, ninguna inculpacion habia querido hacer á los individuos que lo compusieron; por lo demas dice respecto á las doctrinas emitidas por el Sr. arzobispo de Toledo y las citas hechas de Bentham y de Mercier, que no pueden ser aplicables á las casas particulares por mucho que sea su mérito generalmente hablando; que el Gobierno se ha visto precisado á suprimir los regulares, porque así lo exigia la seguridad personal de ellos mismos y el bien del Estado, supuesto que es notorio que en Madrid por ejemplo estaban extrayendo enseñanzas, y está probado que se habian hecho escrituras falsas de enagenacion, se habian ocultado intereses, y en fin se habia abusado en términos que reclamaba un remedio eficaz.

Insiste en que el Gobierno está muy conforme en presentar estos decretos para que reciban de las Cortes el carácter de ley; y concluye haciendo ver que considera inútil entrar en la historia que acaba de trazar el Sr. Garcia Herreros, supuesto que como ya dijo en otra ocasion, no es cierto que no se haya instruido expediente sobre este particular, pues existen infinidad de representaciones y documentos relativos á la supresion de los conventos.

El Sr. GARCIA HERREROS rectifica un hecho manifestando que no ha tratado de inculpar al Gobierno.

El Sr. marques de ESPEJA: «El Gobierno da á entender que el voto de confianza le ha habilitado para las medidas que ha tomado con respecto á los regulares. Yo creo que la opinion del Estamento es que aquel voto contiene solo una medida económica, ó un voto de rentas; pero no voto que pueda aplicarse á alterar establecimientos é institutos. Yo en este supuesto le dí mi asenso, y le llamé voto de necesidad, porque conocí que la habia en concedérselo al Gobierno.

«El Sr. Garcia Herreros ha manifestado el modo con que los pueblos ó universidades han fundado estos establecimientos religiosos; pero hay otros ademas que lo han sido por particulares con cargos de enseñanza, hospitales, y casi todos con cláusulas de reversion; algunos tan explícitos, que previenen que cuando el Rey ó el Papa quisiese destinar los religiosos á otro establecimiento, desde aquel momento volviesen á los patronos ó sucesores de los fundadores los bienes que les legaban. Una fuerza superior ha podido extinguir estos establecimientos; pero esta fuerza superior no puede hacer un comiso de las leyes, y se deben cumplir las obligaciones de los contratos que se formaron con arreglo á las leyes del reino, volviéndose á sus dueños los bienes que esten en este caso. Esta cuestion la resolvieron las Cortes en el año de 10; ahora nada de esto se ha dicho: ¿el que ha fundado un panteon para los restos de su familia, podrá ver con indiferencia que ahora se apodere de él el crédito público? Creo que al Gobierno le harán fuerza estas razones.»

El orador examina bajo el aspecto económico y político las disposiciones del Gobierno sobre la extincion de regulares, y calcula en 18 millones anuales lo que costará al Gobierno para que los exclaustrados se mantengan en sus casas reunidos á una clase pasiva y causando lástima á sus familias.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «Por lo mismo que todos los decretos de que se hace mencion en la cuestion presente, deben someterse al examen de las Cortes, creia yo (siguiendo le opinion del Sr. Garcia Herreros) de que la anticipacion de estas ideas podrian debilitar el crédito público, y que hasta la presentacion de aquellos deberíamos abstenernos de entrar en su discusion. Entonces, que será dentro de pocos dias, como en su lugar propio, podrán hacerse todas las observaciones que se tenga por conveniente: y el Gobierno de S. M. contestará á todas ellas con razones que justifiquen su conducta. La anticipacion de este examen, en mi concepto no puede conducir á nada. En el estado de este negocio se ha dicho ya lo suficiente; el Gobierno promete apresurarse á traer al examen de las Cortes los decretos en cuestion. De este resultará la mas ó menos legalidad con que el Gobierno ha procedido al expedirlos, y se verá que no se ha separado de la ley. Se examinará la conveniencia ó falta de ella para dictar tales providencias, y se conocerá si el crédito público ha mejorado ó mejora con los insinuados decretos, y si para hallarse en el estado que hoy tiene han podido influir y han influido de hecho los ataques que se le han dado, especialmente por la prensa periódica.

«En cuanto á los muchos millones con que se dice se recarga á la nacion para satisfacer las anualidades á los religiosos, yo no soy de esta opinion; porque el Gobierno pagará 60 millones, y amortizará 200 de intereses; y desamortizándose una porcion de bienes, la nacion prosperará, y se creará una suma de intereses que convertirán á sus propietarios en otros tantos amigos del sistema actual, porque de él considerarán dependiente su bienestar y su fortuna.

«Mas puesto que, como he dicho y repito, este no es el momento de entrar en esta cuestion, cuando aquel sea llegado el Gobierno no rehusará entrar de lleno en ella.

«En cuanto á la idea manifestada por el Sr. marques de Espeja de que el Gobierno debe, no sucumbir, sino dominar las circunstancias, diré que el actual Gobierno no ha sucumbido, y que si en Setiembre hubiera sucumbido, y no dominado, no estaríamos en este sitio.»

El Sr. GARELLY suplica al Gobierno se sirva contestarle si está dispuesto á pasar á las Cortes de hoy á mañana ú otro dia inmediato los decretos sobre regulares para que pasándolos á las comisiones, reciban despues de los Estamentos la estabilidad de que carecen, y que es la mejor enmienda, porque en este caso se abstendrá de hablar en esta cuestion importante para no tener remordimiento de causar ningun perjuicio.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «El Gobierno se ocupa en preparar todos los materiales necesarios para dar cuenta á las Cortes del uso que ha hecho del voto de confianza; pero no puede comprometerse á fijar si será mañana ó pasado mañana, como quisiera el Sr. Garellly.

«Cuando se verifique y se abra la discusion, el Gobierno entrará, repito, de lleno en la cuestion de todos los decretos que ha creído conveniente expedir, como consecuencia de aquel; y para entonces se reserva exponer las razones de su conducta. No siendo, pues, este el momento, anunciaré sin embargo que precisamente muchas de las cosas que ha indicado dicho ilustre Prócer estan tomadas en consideracion por el mismo Gobierno. Del discurso de S. E. entresacará este tambien para su defensa y justificacion mucha parte de los fundamentos en que se apoya la adopcion de ese decreto sobre extincion de regulares. S. E., con la franqueza que le es propia, ha recorrido la historia de este negocio, y ha venido á confesar que cuando el Gobierno expidió aquel, ya apenas existian regulares en la mayor parte de España. De manera que en cierto modo ha reconocido lo que consta á todo el mundo, y es que el Gobierno no ha hecho mas que concluir con orden lo que se habia principiado y seguido sin él.

«S. E. no ha podido menos de hacer con este motivo justicia al Gobierno, agradeciéndole que haya abierto á los regulares la puerta para ser colocados en las catedrales, cabildos, parroquias, hospitales, establecimientos de beneficencia, de enseñanza y otros. Ademas de esto debe tenerse entendido que se han comunicado órdenes á todos los obispos del reino para que los vayan colocando en curatos, y se valgan de ellos á fin de que tengan pasto espiritual centenares de pueblos que carecen de él actualmente. De este modo, al cabo de algunos años la nacion logrará una economía de bastante consideracion, y se disminuirá y vendrá á reducirse casi á la nada la suma de 70 ú 80 millones á que se calcula podrá ascender el total de las pensiones de los religiosos.

«Esto es cuanto creo deber decir por ahora, reservándome el ser mas largo y explícito para cuando se trate de la cuenta del voto de confianza.»

El Sr. marques de MIRAFLORES manifiesta ser de la misma opinion del Sr. Garcia Herreros respecto á que el crédito público gana en esta discusion, y ruega al Señor Ministro de Hacienda tome en consideracion una idea que le ha ocurrido, y manifestará sin ánimo de interpelele ni inculparle, y guiado únicamente del plausible designio de mejorar la suerte de los acreedores del Estado. Expone en seguida que lo que se llama bajada y subida de fondos no es en su concepto ningun resultado de las medidas mas ó menos acertadas del Gobierno, sino de la seguridad ó inseguridad de las cosas que han de responder de estos fondos, y que aunque puede equivocarse en materia de tanta importancia que requiere conocimientos especiales de la nueva atmósfera que nos rodea con el nombre de *bolsa*, de cuyas operaciones resultan fortunas colosales é imprevistas, sin atencion á principios políticos y circunscribiendo la cuestion únicamente á lo que se llama *ganancia*, cree que el Gobierno debe limitar las operaciones de crédito á la suerte de los especuladores. Al efecto nota que un individuo cualquiera de la sociedad que constituido en ruina vende sus bienes, lo hará con poco valor, y que esta teoria de un individuo es aplicable á la teoria de una nacion, porque mientras no esten sólidamente aseguradas todas las ventas, ó han de ser malas, ó han de ser poco ventajosas, opinando por lo mismo que seria mas conveniente que el Gobierno suspendiese estas ventas hasta la terminacion de la guerra civil y hasta que tengan las fincas su verdadero valor, continuando en el entretanto su administracion.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS:

«Cuando yo dije que la continuacion de estos debates podria perjudicar nuestro crédito, quise decir que si se dejaba en duda por consecuencia de ellos la suerte de dichos decretos, y si se suspendieran ó no, en ese caso es en el que resultaria perjudicado nuestro crédito. Por el contrario, este crédito mejorará sin duda si se ve que dichas discusiones no tienen otro fin ni otro deseo que el que los mencionados decretos se mejoren ó se enmienden en la parte de que sean susceptibles de ello, y que dará á conocer la discusion que á su tiempo se establezca. Por consiguiente solo he tratado de hacer ver que en la incertidumbre suscitada por estas discusiones sobre la validacion ó no validacion de los decretos dados por el Gobierno, y por si por consecuencia de ella pidiesen suspenderse, esa incertidumbre bastaria para perjudicar nuestro crédito, y en prueba de ello diré que desde ayer acá se han suscitado dudas sobre este asunto, que sin estas discusiones no las hubiera habido.

«En cuanto á la idea emitida por el Sr. marques de Miraflores sobre si convendria ó no suspender la venta de bienes nacionales, porque por el estado de incertidumbre de las cosas en España podrian entrar exclusivamente dichos bienes en manos de monopolistas, no soy de esa opinion.

«Si el Gobierno cuando dió el decreto de 19 de Febrero hubiera dicho: yo no vendo mas que á dinero y al contado, convendria con S. E.; pero el Gobierno ha dicho: vendo al 20 por 100 á papel y doy de plazo 8 años para pagar. Este 20 por 100 vale 10 ú 11 en efectivo en la actualidad, y sin duda valdria 12 en mejores circunstancias: los 80 restantes deben pagarse en 8 años.

«De aqui resulta que no son solo monopolistas los que pueden adquirir estos bienes, sino hasta el ínfimo labrador, hasta el pobre gallego que no tiene mas que una vaca y la vende, y vendiéndola saca 20 ó 30 duros: con esto puede comprar una posesion de 300 á 500 duros, y de sus productos va pagando cada año la parte que le corresponde, con lo que en poco tiempo llega á hacerse un propietario.

«Señores, un ejemplo vivo de esto lo tenemos en Portugal. Los mismos argumentos se hicieron allí, cuando se trató de enagenar los bienes nacionales, que se hacen ahora entre nosotros.

«Cuando llegue el momento de tratar esta cuestion á fondo, entonces yo presentaré notas de las ventas verificadas durante estos dos últimos años; entonces se verá que no ha habido una propiedad que no se haya vendido por dos tantos y medio de su valor; y no se diga por un justiprecio, sino que teniéndose presente la renta que daban, se han vendido por dos tantos y medio del valor respectivo.

«La secretaria de Hacienda está llena de noticias de las fincas que se han anunciado á la venta pública, y se han mandado tasar: las Gacetas vienen llenas de esto todos los dias. Los bienes en las manos de los administradores del Gobierno recibirian tanto detrimento como ventaja los productos de las ventas, es decir, como los réditos de todos los bienes nacionales que hoy estan aplicados al crédito público, y es bien seguro que mas de un 50 y mas de un 100 recibirán de detrimento, los unos porque son producto de tierras, los otros porque son de casas, y como ninguno de los encargados tiene un inte-

res en el aumento de valor de esta misma propiedad, porque á proporcion que la misma se deteriora se justifica el mas ó menos producto que con mas ó menos probidad ha obtenido en beneficio del Estado, y es bien seguro que perderá el Estado mas de 10 ó 12 por 100 de su valor, cuando no recibiera poco ó nada de administracion.

»Supongamos que durase por desgracia nuestra la guerra mas de dos años; en estos dos años no se pondrían en venta estos bienes, y entre tanto la nacion habria tenido necesidad de adquirir medios para pagar los intereses de su deuda. Y ¿en qué términos?

»Yo me estremezco, señores, al oír decir que se suspenda la venta de los bienes nacionales, por la necesidad en que estamos de concluir con la guerra civil; porque precisamente su venta es la que ha de contribuir á que se concluya mas pronto. Estos decretos pueden recibir algunas modificaciones cuando, como he dicho antes, llegue el caso de presentarlos aquí y de discutirse; recibirán mas ó menos ampliacion, se estimulará mas el deseo de obtener su propiedad; y como que esa incertidumbre de si triunfará ó no nuestra causa, como ha dicho por una suposicion el Sr. marques de Miraflores, y digo por una suposicion, porque estoy seguro que ninguno puede dudar con seriedad del éxito; cuando esa incertidumbre, digo, haya cesado, entonces es bien seguro que todos se apresurarán á proporcionarse estos bienes, y puede ser que en un año se efectúe la venta de todos, aumentándose así extraordinariamente los propietarios territoriales, y por consiguiente el número de familias productivas del Estado. ¿Pero que no sucederá lo mismo ahora que un particular no tiene que arriesgar una pequeña parte en los dos primeros años? Ciertamente que sí.

»Pasan de 900 hasta ahora las diferentes solicitudes que se han hecho en demanda de estas fincas, y se hubieran aumentado, si no se hubieran suscitado en los papeles públicos, y corroborado por esas discusiones las dudas sobre estos decretos; mas á pesar de dichas dudas, repito que el número de individuos que reclaman las fincas es considerable; y como dijo un digno individuo, amigo mio, en otro lugar, que si no se suspendian los efectos de los decretos, todos se apresurarían á comprar bienes nacionales, y acaso desaparecían del todo; yo repetiré lo que dije entonces, á saber, que ojalá se verificase la venta de todos, porque así habria que pagar 400 ó 500 millones menos de réditos anuales que tiene que pagar el Gobierno para la amortizacion.

»En suma, yo me opondré constantemente con todas mis fuerzas á que se suspenda la venta de bienes nacionales, reservándome entrar á fondo en esta cuestion, cuando se presente al exámen de las Cortes.»

El Sr. marques de MIRAFLORES manifiesta que no ha dudado nunca del triunfo de nuestra causa, y que se alegra mucho de no dudar de él, porque si dudase estaria muy inquieto sobre su suerte; que lo que ha dicho es que ese triunfo daria mas valor á los bienes nacionales, cuestion que ha visto agitada y sostenida por uno de nuestros economistas, generalmente respetado.

El Sr. duque de AHUMADA dice que habiendo creído notar en el Estamento deseo de ver presentados cuanto antes los decretos en cuestion, le parecia que se podria añadir al párrafo: «se someterán tan pronto como sea posible al exámen de las Cortes.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «El Gobierno ha dicho que habia cubierto las obligaciones del Estado, aunque con algun atraso. El Sr. duque de Ahumada ha creído que estos atrasos son de mas consideracion, pues ha dicho S. E. que hace muchos meses no se ha pagado á los oficiales del ejército. Perdóneme S. E. que en esto los informes que le han guiado no han sido exactos. No hace mas que dos ó tres dias que he hablado yo con el coronel del regimiento cazadores de la Reina Gobernadora: le pregunté, como individuo que habia estado en el ejército del Norte, en qué disposicion estaban los oficiales de él, y me dijo que 20 y tantos oficiales de diferentes cuerpos de aquel ejército han llegado el mes pasado, y todos han venido pagados hasta fines de Febrero. Ademas, el inspector general del arma, que está aquí presente, creo que no me dejará desairado.

»No quiero yo decir que cuando estan pagados hasta fines de Febrero, el Gobierno les haya remitido todo el dinero necesario hasta dicha fecha; pero como en los cuerpos hay ciertas economías, mucho mayores en los de un ejército que no pasa revista personal, y que desde los primeros hasta los últimos dias del mes pueden sacar beneficios para los mismos cuerpos, resulta que con estos repuestos particulares cubren á veces las faltas de los meses siguientes.

»Se ha dicho por S. E. que faltan á aquel ejército medios, auxilios, provisiones. El proveedor general del ejército, que ha llegado aquí estos dias, preguntándole yo si habia habido falta de subsistencias en el ejército, me ha asegurado que no ha faltado ni un solo dia la racion de pan, carne, vino, tocino y arroz, y que no ha habido mas que algunas veces falta de cebada, principalmente en algunos puntos, como en Balmaseda, porque no es fácil que haya en todos los puntos almacenes de acopios, y las circunstancias impiden que no se pueda acudir á tiempo á remediar estas faltas.

»He preguntado asimismo al proveedor general sobre la falta de las pagas, y me ha asegurado, que si es cierto que por cinco dias faltaron las sobras á los soldados de algunos cuerpos del ejército, fue porque circunstancias imperiosas impidieron que pudiera llegar de Bayona un convoy de cinco millones de reales.

»Ademas S. E. que ha militado en el ejército ingles, donde no se han perdonado jamás sacrificios de ninguna especie para tener siempre al corriente las pagas y demas, habrá podido observar en la guerra de la independencia, que á aquel ejército le faltaron á veces dos, tres y cuatro

meses sus pagas. Por consiguiente, no es tanto de extrañar que en nuestro ejército haya habido algun atraso.

»El Gobierno ha reconocido y reconoce que efectivamente hay atraso en esta parte; pero es bien seguro que si el Gobierno de S. M., cuando tuvo que apelar á otros medios para cubrir todas sus atenciones sin acudir á empréstitos ni á contribuciones, hubiera tratado por el contrario de imponerlas nuevas, ó contratar aquellos, no lo hubiera conseguido. La situacion de hoy, señores, es muy diferente. La España y la Europa han visto que con solos nuestros recursos ordinarios hemos pagado el ejército aumentado con 700 hombres, y que hemos atendido asimismo á las demas obligaciones, pagando religiosamente los intereses devengados anteriormente, así como pagará desde 1.º de Mayo 75 millones de rs. que importan los intereses de la deuda interior.

»Cuando se ha observado, pues, todo esto; cuando hoy nuestras seguridades son mucho mayores; cuando tales pruebas hemos dado de nuestra buena fe, creo que hallaremos cuantos recursos necesitemos para poder acabar de atender cumplidamente á tantas atenciones. Antes no hubiera sido posible, y solo el pensar el intentarlo hubiera acobardado á los mas determinados; por lo que creo que uno de los mayores bienes que he creído poder hacer á mi patria, ha sido decir en aquellas críticas circunstancias con la valentía y el arrojo que lo dije, que sin acudir á empréstitos ruinosos ni imponer á los pueblos nuevas contribuciones, que no podrian pagar, se cubrirían las inmensas atenciones del Estado. Tal promesa, puesta en boca de la augusta REINA Gobernadora, realizada del modo que ha visto, repito, la España y la Europa entera, ha cambiado totalmente nuestra posicion; nos ha dado seguridades completas para el triunfo de nuestra causa; y el aumento mismo del espíritu es suficiente por sí para que podamos conseguir hoy con nobleza, sin tener que apelar al medio de empréstitos ruinosos, sino á los que resulten en bien del pais, el término de la guerra civil y la pacificacion de todo el reino.»

El Sr. GARCIA HERREROS declara que la comision no tiene inconveniente en adoptar la adición propuesta; pero que no lo cree necesario en vista de lo expresado por el Gobierno.

El Sr. duque de AHUMADA se conformó con este parecer.

Fue puesto á votacion y aprobado el párrafo 12.

Entró en discusion el párrafo 13 que comienza: «Grato es sobremanera el testimonio público &c.»

El Sr. duque de AHUMADA empezó leyendo el párrafo, y dijo: «Es verdad que el Estamento ha oido de la augusta boca de S. M. estas palabras; pero tambien es verdad que muchos de sus individuos han oido igualmente que hay escaseces en el ejército, que los oficiales no estan pagados, y que las tropas carecen de lo necesario; y es cosa sabida que generalmente cuando no se paga á las tropas, no hay disciplina; y donde no hay disciplina, no pueden esperarse victorias; tampoco se fortifican las plazas, y por consiguiente, el general en jefe no puede hacer cálculos de ninguna especie, porque todo general cuenta con una resistencia calculada, y si esta falta, no puede saber á qué atenerse.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «Contesto que las faltas de pagas del ejército ingles á que habia aludido, eran relativas principalmente á los oficiales, añadiendo que no creia fuesen menos sufridos nuestros militares actuales que lo fueron aquellos, así como los que militaron bajo las órdenes del ilustre caudillo duque de Bailen durante la guerra de la independencia; en cuya época se acordará S. E. cuántos eran los meses de atraso con que estaba pagado nuestro ejército, así como el aliado.

El Sr. duque de AHUMADA: «Yo reconozco estas circunstancias; pero lo dicen así muchas cartas y muchos individuos, y parece que cuando tantos lo dicen, algo debe de haber. En cuanto al ejército ingles no me acuerdo haber visto que haya habido esos atrasos en él. El Sr. general Castaños que mandaba entonces nue tras tropas podrá informar mejor.

El Sr. duque de BAILEN manifestó que la época de la guerra peninsular era muy diferente de la actual, y que aquel ejército no puede compararse con el de Navarra, porque vivia sobre el pais, y este no.

El Sr. conde de EZPELETA expuso que era cierto el haber atraso en algunos cuerpos; que sabia tambien que en Balmaseda hubo en cierta ocasion falta de paja; pero que consistió en la dificultad de los transportes, y que no podia dar datos exactos, porque no venia preparado para ello.

El Sr. marques de MONCAYO leyó en corroboracion de lo dicho por el Sr. duque de Ahumada una carta que dijo haber recibido, en que entre otras cosas se atribuía al proveedor las escaseces que hay en el ejército.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «Desearia que el Sr. marques de Moncayo tuviese la bondad de explicar en qué concepto atribuye al proveedor del ejército esa falta.»

El Sr. marques de MONCAYO: «Yo no lo digo; lo dice la carta en que se califica á dicho proveedor de gran judío (Risas). Leyó otro párrafo de la carta el señor marques para que se viese que así en ella se decia.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «El proveedor ha sido recomendado por el general en jefe del ejército del Norte, de cuya probidad, honradez, patriotismo y celo por el soldado nadie puede dudar; y ha sido recomendado como el único de todos los proveedores que han atendido y pueden atender mejor á la subsistencia de las tropas; y á su celo se ha debido, sin que quede la menor duda de ello, que hoy haya menos faltas en el ejército que las que habia antes del 14 de Setiembre en que yo tomé á mi cargo la pesada cuanto difícil direccion de los negocios. Y cuando una persona tan recomendable

como el general en jefe ha dicho esto al Gobierno ¿no habia de confiar en él?

»Pero el Gobierno no se ha contentado con esto solo. Ha hecho contratas con las diputaciones provinciales de Alava, Logroño, Búrgos y otros puntos, estipulando con ellas la provision de las subsistencias de los diferentes cuerpos del ejército, estipulacion cuyas condiciones se han cumplido religiosamente, y á beneficio de las cuales las subsistencias del ejército deben estar mas aseguradas que lo han estado nunca con beneficio de los pueblos.

»Ha habido, es cierto, en algunos puntos de Navarra falta de ciertos artículos, falta inevitable, y que á nadie es á veces dado el evitar; mas respecto á lo que ha dicho el Sr. marques de Moncayo de tener que ir los soldados pidiendo limosna por las casas de Pamplona, podrá contestar mejor que yo el Sr. Ministro de la Guerra, que me va á seguir en la palabra, el cual habiendo estado en aquel ejército, podrá seguramente contestar con mas datos que yo podré hacerlo.»

El Sr. marques de MONCAYO: «Yo no me quejo en particular de la Guardia Real. He leído la carta que he tenido, no he hecho mas.

El Sr. Ministro de la GUERRA hizo ver que en un asunto de tanta importancia, y ya que se querian descubrir cosas que de modo alguno podrian ser ventajosas, no se debia atender á cartas, cuando podrian presentarse documentos, y que si se fuesen á sacar cartas y atender á intrigas, nada ganaria la causa pública. (Bien, bien.)

»Preguntó si no habia habido escaseces en todos tiempos: hizo ver que era un agravio para los valientes que están sosteniendo los derechos de ISABEL II y las libertades patrias el decir que se desertan por ese motivo; y leyó un documento para hacer ver lo contrario: mostró que aunque existen necesidades, es del modo que casi siempre han existido; y presentó al Estamento el cuadro de las atenciones que se habian llenado sin tocar á empréstitos ni contribuciones, expresando que mas se hubiera podido haber hecho aun sin el descrédito nacido de oscilaciones debidas á causas que son notorias; que por lo menos, si llegase ahora el caso de tener que acudir á un empréstito, podria hacerse de un modo decoroso que no gravase á la Nacion ni ajase su pundonor; y terminó diciendo, que cuando se presentasen los presupuestos se veria claramente lo que el Gobierno ha ejecutado y las dificultades con que ha tenido que luchar.»

Sin mas discusion se vota y aprueba este párrafo.

El Sr. PRESIDENTE cierra la sesion á las cuatro de la tarde, y convoca á las once del dia de mañana para la siguiente.

PARTE OFICIAL.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Galicia.—Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. copia de la comunicacion que me ha hecho el comandante del navío de guerra de S. M. B. nombrado *Russel*, surto en este puerto, con fecha 4 del actual, como gefe de la escuadra de su nacion en esta costa de orden de su Gobierno, como igualmente mi contestacion de gratitud al dia siguiente.

Con este motivo no puedo dejar de manifestar á V. E. que el Sr. comodoro Williams, comandante de dichas fuerzas navales, ha tenido la atencion de darme un convite á bordo de su navío el 10 del corriente, con asistencia de personas de clase, gobernador civil é intendente de esta provincia, en el que ha expresado los mas finos sentimientos de fraternal union con los españoles, manifestados en el primer brindis del banquete por SS. MM. las Reinas de España y Portugal y sus antiguos aliados los Reyes de la Gran Bretaña y Francia, enarbolando al mismo tiempo los pabellones de las cuatro naciones aliadas, que ha saludado con 30 cañonazos como un triunfo de la causa de las dos jóvenes Soberanas, á lo que correspondieron los convidados con otro brindis por la salud de SS. MM. aliadas y prosperidad de sus Estados. Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña 13 de Abril de 1836.—Excmo. Sr.—Manuel de Latre.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Oficio dirigido al capitán general de Galicia por el comandante del navío de guerra de S. M. B. el Russel.

Navío de S. M. B. *Russel*.—Coruña 4 de Abril de 1836.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he recibido órdenes del Gobierno británico, y tambien de mi comandante en jefe, para recibir á bordo de la escuadra de S. M. B. que está bajo mi mando las tropas de S. M. la REINA de España para transportarlas á cualquier punto de esta costa en que sean necesarias para obrar contra el enemigo. Al hacer á V. E. esta comunicacion, debo añadirle que por mi parte estoy siempre pronto para hacer todo cuanto pueda para auxiliar al Gobierno de la REINA Doña ISABEL II. Con anterioridad he dado pruebas de anhelo sobre este objeto, recibiendo á bordo de este navío, y protegiendo en mas de una ocasion, á los fieles súbditos de S. M. cuyas vidas estaban en peligro. En este supuesto V. E. puede contar con mis deseos de emplearme en todo cuanto tenga relacion con el servicio arriba mencionado.—Muy servidor de V. E., J. M. Dillon, comandante de la escuadra británica en la costa de Galicia.

Contestacion.

Capitanía general de Galicia.—He recibido la comunicacion de V. S. de fecha de ayer, en que consecutivamente á las instrucciones que dice le han comunicado el Gobierno británico, y tambien el comandante en jefe, para transportar á cualquier punto de la costa las tropas que sean necesarias en obsequio de la causa de la REINA mi Señora Doña ISABEL II, manifiesta V. S. estar pronto á corresponder ampliamente por su parte al propio objeto. Tengo la

mayor satisfacción, no solo en ver los buenos sentimientos del Gobierno y nación británica en favor de los legítimos derechos de mi patria y de mi REINA, sino también la noble decisión con que á aquellos corresponden los oficiales de todas clases de la marina inglesa, cuyos servicios son y han sido hasta aquí tan recomendables. Doy á V. S. las mayores gracias por su franca manifestación, de la que no vacilaré en aprovecharme en cualquier caso que sea conveniente, y en el ínterin aprovecho este motivo para hacer á V. S. presente las pruebas de la consideración que merece á su atento servidor Q. B. S. M., Manuel de Latre. — Coruña 5 de Abril de 1836. — Mr. J. M. Dillon, comandante de la escuadra británica en la costa de Galicia. — Son copias, Latre.

Capitanía general de Galicia. — El juez de primera instancia y subdelegado de policía de los Nogales con fecha 10 del corriente me dirige el parte que copio. — Excelentísimo Sr. — En 7 del actual tocó la facción de Sarmiento y Perez en Santalla de Alfoz y la Balsa, de la jurisdicción de Triacastela, en número según los partes, de 100 hombres. Sigue disminuyéndose de una manera prodigiosa la de Buron: ayer se ha presentado á indulto el cabecilla Cenon con diez hombres, según un aviso confidencial, y por el mismo he sabido se preparan á verificar otro tanto hasta 20 más. Este desconcierto se atribuye á la muerte de Bullan que se da por segura: yo no la afirmo; pero si no se ha verificado, tan feliz cambio lo creo producido por las últimas disposiciones de V. E., y el cansancio de los pueblos de sufrir tantas vejaciones. Mucho deseo poder continuar noticiando á V. E. sucesos que indican próxima tranquilidad de este circuito y medios de aumentar en otra parte la fuerza armada que actualmente se ocupa en él. No extracto partes de los partidos de Fuen-sagrada y Sarria porque no los he recibido. En este, toda la atención se fija sobre la importancia de los documentos hallados en la maleta de Mosteyro. También ha caído en poder de nuestras tropas la del cabecilla Peña. Lo que con mucha satisfacción tengo la de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña Abril 13 de 1836. — Excmo. Sr. — Manuel de Latre. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Galicia. — La tranquilidad y orden no ha sufrido en este reino desde mi parte anterior alteración alguna. El brigadier D. Ramon Teijeiro, comandante militar de la provincia de Lugo, con fecha 8 del corriente me traslada el parte que en 7 le da el capitán del regimiento provincial de Monterey D. Francisco Boan, comandante de la columna volante de Chantada, compuesta de tropa del mismo cuerpo y algunos caballos del escuadrón provisional de voluntarios de Galicia, en que manifiesta haber tenido en el pueblo de Bandomil un encuentro con la facción del cabecilla Villaverde, compuesta de 34 caballos y 12 infantes, donde logró la completa derrota de esta, quedando en su poder la mayor parte de la caballería, y el resto muerta, 16 cadáveres vistos en el campo y 5 prisioneros, entre estos 3 que dicen ser los patrones de las casas en que se hallaba dicha facción, y entre las yeguas se halla la famosa que montaba el referido cabecilla, asegurando que este es uno de los muertos; quedando asimismo en poder de dicho capitán armas de toda clase y una porción de papeles que contienen noticias interesantes; y á no ser por la excesiva lluvia que de repente cayó sobre la columna, hubiera tenido esta la gloria de concluir con la gavilla de malvados. Asimismo manifiesta dicho comandante militar que el de los cantones de Monforte y Sarria D. Baltasar Pardo Figueroa tuvo otro encuentro con la facción del cabecilla Perez en Castro de Rey, donde evitó el que un convoy de tabacos que salió de Lugo para Puerto Marin, cayese en poder de la canalla, logrando acuchillar esta, cogiéndole un prisionero, 2 caballos, 2 lanzas, una bayoneta, una pistola y una cartuchera, sin que por nuestra parte hubiese desgracia alguna, habiendo llegado el convoy á su destino sin la menor novedad. Lo que tengo el honor de elevar á la superior atención de V. E. para su conocimiento y efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña 13 de Abril de 1836. — Excmo. Sr. — Manuel de Latre. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escriben de Constantinopla con fecha 20 de Febrero último lo siguiente.

El Sultan, despues de haber nombrado al Chausch Baschi (Ministro de la justicia) Nechil-effendi comisionado principal para el arreglo y preparativos de las fiestas públicas que deben celebrarse con el doble motivo de la circuncisión de los dos Príncipes imperiales y del casamiento de la Sultana Mirumah, ha declarado con las formalidades de etiqueta el nombre del individuo que ha escogido para el honor de ser esposo de aquella Princesa, y es el actual bajá de los Dardanelos, Said-bajá, antiguo favorito y primer ayudante de cámara del Gran Señor. Inmediatamente se le ha enviado un empleado principal del palacio imperial con esta noticia, y con la orden de trasladarse sin demora á la capital á bordo del buque de vapor Imperial que se le despachó para conducirlo aquí. Este personaje ha llegado anteayer, ha recibido las insignias de muschir ó consejero de Estado, ha sido hospedado en una casa costeadá por el Gobierno con un piquete de guardia de honor á la puerta, y ha empezado á recibir las visitas y felicitaciones de todos los grandes y funcionarios públicos. Ya se ha dado principio á los preparativos de la boda, cuyas fiestas parecen serán muy pomposas y lucidas á mediados de Abril próximo. Para celebrar también la circuncisión de los dos hijos del Sultan, entre otras ceremonias y solemnidades que se preparan, se dice que la

corte hará circuncidar al propio tiempo á 80 niños pobres, dando á cada uno una gratificación pecuniaria y un vestido nuevo para asistir á los festejos públicos.

Se ha dicho que el Gran Señor estaba muy inclinado á elegir para yerno suyo á su antiguo primer secretario y favorito Mustafá, actual bajá de Andrinópolis, creyéndose generalmente que este jóven hubiese sido el preferido; pero algunos Ministros de la Puerta y los bajaes de algun influjo le han desviado de semejante elección, haciéndole ver las consecuencias que podrían resultar de la vuelta cerca de su persona de Mustafá, cuyo carácter, firmeza y apego á los negocios públicos son tan notorios, como temidos de muchos de estos magnates. La oposición de todos ellos, y el apoyo que les ha dado en esta ocasión el viejo seraskier-bajá, enemigo personal del bajá de Andrinópolis, han prevalecido sobre los deseos del Soberano, que ha escogido á un sugeto casi nulo, ó que por lo menos no inspira temor ni embarazo á ninguna ambición cortesana. Hoy se asegura que Said-bajá, despues de su casamiento con la Princesa imperial, pasará al seraskierato como consejero ó teniente del seraskier-bajá, y de este modo los dos yernos del Sultan Halil y Said, bajaes, aparecen como sus hechuras, y primeros subalternos.

El Gobierno había pedido últimamente al embajador de Francia permiso para servirse de la goleta de guerra anclada aquí la *Mesange*, á fin de enviar á Trípoli de Berbería algunos empleados y cierta suma de dinero para pago de aquella guarnición. El baron Roussin se había presentado gustosamente á hacer este servicio á la Puerta, y todo estaba pronto para el embarque; cuando el Gobierno determinó enviar con preferencia una fragata de la marina turca, y se ha empezado á aparejar á toda prisa la llamada *Guul Sefid*, aunque aun se ignora cuándo podrá dar la vela para aquel destino.

Mr. Blaque, redactor del Monitor otomano y consejero íntimo del seraskier-bajá, ha obtenido permiso del Sultan para trasladarse á Paris por cuatro á seis meses, dando la palabra formal que se le ha exigido de volver á desempeñar las funciones que actualmente ejerce. Se cree que el objeto de su viaje tenga mas relaciones con los intereses de la Puerta que con los suyos propios, y que un proyecto de empréstito es el objeto principal de la misión de dicho publicista.

En ciertos puntos de la Albania ha habido últimamente algunos disturbios locales, que reprimidos prontamente, no presentan tendencia alguna política ni de sublevación trascendental, mirándose como excesos de algunos ladrones reunidos en compañías mas ó menos numerosas.

Son muy satisfactorias las noticias recientes del ejército del Asia. Reschid-bajá seguía comprimiendo á los kurdos, y estableciendo al mismo tiempo la nueva organización militar en aquellos puntos, que algunos pretenden que en breve tengan alguna importancia, suponiendo próximo el momento de una colisión material entre las tropas otomanas y egipcias. (*Correspondencia particular.*)

— Cartas de Bayukderé, sobre el Bósforo, que alcanzan hasta el 16 de Marzo, contienen las siguientes noticias.

Se ha presentado el nuevo encargado de negocios de Cerdeña, general Montiglio, á los ministros de la Puerta con las formalidades acostumbradas. Este caballero; que vino á fines del año último de Smirna, en donde era cónsul general, empezó á ejercer sus funciones á mediados de Enero, é hizo sus visitas de etiqueta al cuerpo diplomático.

Prosiguen con mucha prisa los preparativos para las fiestas de la circuncisión de los hijos del Sultan y de la boda de su hija segunda, que según orden publicada en la Gaceta del Gobierno durarán un mes, empezándose el día 1.º de Muharren próximo (17 del mes que viene.)

El seraskier-bajá ha adoptado por hijo al nuevo yerno del Sultan, y en calidad de tal toma á su cargo todos los gastos de la boda. El Sultan ha mandado se abonen por su cuenta las deudas que tenga su yerno, que ascienden, según se dice, á 4 millones y medio de piastras. Todos los grandes y funcionarios públicos se esmeran en enviar á él ó á la novia ricos presentes, con cuyo motivo han encarecido muchísimo todo género de joyas, chales, muebles y otros artículos de lujo.

La semana pasada se ha volado un grande edificio, situado entre el arsenal de marina y el de bombarderos, en el que se fabricaban cohetes y otros preparativos para los fuegos artificiales, que deben constituir una de las diversiones públicas de dichas fiestas. Por la imprudencia de un turco que fumaba su pipa, según unos, ó según otros por mala voluntad de los bombarderos que hicieron el año pasado los fuegos de pólvora, y habían sido excluidos esta vez, se prendió fuego á un barril de pólvora, y sucesivamente á otros; se destruyó el edificio y tres casas contiguas, pereciendo muchos trabajadores, y entre ellos el principal, que era un toscano, quedando otros estropeados y heridos. El Sultan ha prohibido que se hable de este desastre, que algunos miran como de mal agüero.

Entre las varias reformas administrativas hechas de algun tiempo á esta parte, es notable la nueva organización de los bajalatos, ó comandancias generales de las provincias, cuyos titulares eran antes árbitros de las vidas y haciendas de sus subordinados, y ejercían toda la autoridad civil y militar. Esta se ha separado, á pesar del descontento y perjuicio de los bajaes, y se va planteando poco á poco en las provincias lejanas de la capital.

También han tenido un cambio en sus títulos y categoría los individuos que componen el Gobierno turco. El kiaya-bey (Ministro de lo Interior) tendrá en adelante el título de inspector ó director de los negocios interiores. Su colega el reis-effendi (Ministro de Estado) será designado bajo el nombre de director de los negocios exteriores; y ambos personajes, el Ministro de Hacienda (zarab hané naziri) y el interventor general de las tropas (askier dejtardari) han recibido el título de muschir, consejero de

Estado con el rango de teniente general, creado no hace mucho, á imitación de los grados rusos, y un aumento considerable de sueldo.

Namik-bajá, teniente del grande almirante, que ha estado dos veces de ministro en Lóndres, va á marchar al Archipiélago con una escuadra, compuesta de cuatro buques de guerra con provisiones para cuatro meses, asegurándose que va también encargado de una comisión cerca del almirante Rowley, que manda las fuerzas británicas en el Levante, y está todavía con ellas en Malta.

En el arsenal de marina de esta capital se nota mucha actividad en el armamento y arreglo de toda la escuadra, poniendo al completo el cuerpo militar de marina, y se asegura que el mismo capitán bajá ó grande almirante, saldrá con todas estas fuerzas navales despues de las próximas fiestas públicas.

Se observa igualmente grande actividad en la legación rusa, cuyo gefe ha tenido últimamente una conferencia muy larga con el reis-effendi, y despachó en la misma noche un correo á Petersburgo.

El embajador de Francia ha tenido en estos últimos días una audiencia particular, con el objeto, según se asegura, de presentar una carta autógrafa de su Soberano, expresando su gratitud al interés que S. A. había manifestado con motivo de la triste ocurrencia de Julio.

Habiéndose divulgado aquí últimamente la voz de que los rusos habían fortificado dos islas del Danubio, la misión moscovita por medio de sus agentes procura persuadir al público que esta noticia carece de fundamento, y que en ambos puntos no hay mas que unos puestos militares insignificantes, destinados únicamente á mantener libre y expedita la comunicación entre la guarnición de Silistria y la frontera; más como en ambos casos resulta siempre una infracción manifiesta del art. 3.º del tratado de Andrinópolis, es de suponer que las embajadas de Inglaterra y Francia no dejen pasar en silencio este nuevo abuso.

Ibrahim-bajá se hallaba á mediados de Febrero en Alepo, en donde había convocado á todos los gefes militares de su ejército con pretexto de asistir al casamiento de Ismail-bey, gobernador de aquella ciudad, que es el centro actual de las operaciones de las tropas egipcias, al mando del hijo de Mehemed-Alí.

Continúa detenida en Biri la expedición inglesa sobre el Eufrates, y se dice que el retardo en proseguir su derrotero nace de alguna dificultad en trasportar algunas máquinas de vapor del segundo barco, que se hallan entre *Azar* y *Biri*, de resultas de la mucha nieve que obstruye el tránsito. Se supone también que provenga la tardanza mas bien de las trabas que suscitan clandestinamente los egipcios, y de cierta oposición que se recela entre las tribus independientes de los árabes montaraces de aquellos puntos.

Las noticias del Cairo hasta el 24 del mes último concuerdan en pintar al virey de Egipto como de muy mal humor, y en un estado de exasperación continua, cuyos efectos descargan aun contra sus principales servidores domésticos y funcionarios públicos, algunos de los cuales habían perecido á fuerza de palizas y otros castigos. Ha despedido á la mayor parte de los empleados extranjeros bajo pretextos de economía ó de inutilidad, sin la menor atención á los años y á la importancia de sus servicios, y así se ven ahora los que han enseñado la táctica militar á los egipcios confundidos con los aventureros, y todos privados de medios de regresar á su patria, porque siempre se les pagaba mal, gastaban mucho por la carestía del país, y no se les da ninguna ayuda de costa al licenciarlos, ni aun se les paga lo que se les debe. El Cairo se halla infestado de ladrones, y en el Egipto pululan vagabundos y malhechores extranjeros, que por falta de otros medios de subsistencia ejercen el robo para vivir.

A este azote se añade el de la peste que se reproduce, y hace sobre todo estragos en el arsenal de marina y en la escuadra. El alto Egipto se ve invadido de una enfermedad que no parece ser la peste, pero que se le asemeja mucho, y hace no pocas víctimas, sin que el Gobierno, exhausto de medios y solo atento á sus intereses personales, tome la menor precaución contra tal tropel de calamidades. En la misma provincia del alto Egipto ha habido una sublevación entre los habitantes contra las autoridades tiránicas de Mehemed-Alí, y había corrido, dicen, bastante sangre, de modo que el bajá hubiera tratado de pasar en persona á reprimir á los amotinados, á no temer la imitación de este ejemplo en el Cairo, y la enfermedad que le está asolando. Los partes del Hechaz siguen poco favorables al virey, cuyo Gobierno guarda el mayor silencio sobre aquellos descabros, y hace continuos envíos de gente, municiones y dinero á aquella provincia en un momento en que todo escasea en Egipto extremadamente, lo que prueba la importancia que da á su conquista.

Las levas han cesado, porque no queda á quien alistar ni obligar al servicio militar, á pesar de cuantos medios se emplean para ello, por rigurosos que sean. Su situación, con respecto á la Inglaterra, tiene al bajá muy inquieto, pensativo y embarazado, y se cree que procurará eludir el cumplimiento del firman sobre el monopolio, hasta que se vea precisado por la fuerza á ponerlo en ejecución. Se le ve por otra parte muy afanado en prepararlo todo para algun suceso importante, pues fortifica sus plazas, reúne provisiones, y reconcentra la mayor parte de sus fuerzas en Siria á las órdenes de su hijo Ibrahim. También ha anunciado una visita próxima á la isla de Candia. (*Correspondencia particular.*)

El gobernador civil de la provincia de Huesca, con fecha 4 de este mes, da parte al ministerio de la Gobernación del Reino de la intrépida, arrojada y valiente ae-

cion de José Carrasco, Guardia nacional de caballería de Barbastro. Este decidido patriota, luego que supo por un muchacho que dos foragidos se habian dirigido hácia un barranco, marchó á escape con su caballo por un terreno escabroso, pero logró muy luego el descubrirlos; echó pie á tierra, y armado de su carabina se dirigió á ellos, precisamente en el momento en que uno iba á disparar su fusil; le gana la accion, y al primer tiro logra matarlo; viendo el otro que su compañero no existía, huyó con la mayor precipitacion, aunque en vano, pues la agilidad de Carrasco le alcanzó bien pronto, y con la carabina, que todavía no habia tenido tiempo de volver á cargar, le dió tales golpes que le hirió gravemente, y consiguió prenderlo. Esta accion de tan distinguido valor ha sido recompensada, y S. M. se ha dignado mandar que se publique en la Gaceta.

Factura de los billetes de la lotería moderna pertenecientes al sorteo de 23 de Abril de 1836, que juegan por cuenta de la renta por haber sido robados entre Madrilejos y el puerto Lapiche, segun anunció la Gaceta del 5 del mismo mes; además de los sobrantes que entreguen los administradores á los subdelegados en el tiempo prevenido para su devolucion, de que todavía no es posible tener noticia.

Billetes.	Cuartos.	Números.
1		9
1		10
1		110
6	Del 211 al	216
5		231 235
1		373
4		376 379
1		441
6		445 450
10		461 470
1		534
1		571
110		731 840
20		971 990
2		1023 1024
14		1241 1254
20		1261 1280
1		1337
10		1511 1520
1		1645
50		1651 1700
1		1735
10		1809 1818
2		2121 2122
30		2211 2240
40		2251 2290
1		2300
20		2361 2380
10		2531 2540
8		2831 2838
10		3321 3330
10		3341 3350
1		3540
1		3575
70		3741 3810
40		3931 3970
10		4001 4010
130		4021 4150
1		4483
10		4491 4500
30		5091 5120
10		5171 5180
10		5401 5410
10		5461 5470
2		5491 5492
3		5498 5500
10		6541 6550
130		6871 7000
20		7071 7090
70		7151 7220
5		7293 7297
10		7351 7360
10		7391 7400
10		7551 7560
10		7691 7700
5		7776 7780
2		7996 7997
10		8101 8110
80		8141 8220
22		8401 8422
4		8447 8450
3		8598 8600
40		8741 8780
4		8951 8954
20		9071 9090
130		9571 9700
20		10141 10160
1		10169
11		10200 10210
20		10251 10270
100		10541 10640
50		11051 11100
10		11111 11120
80		11161 11240
6		11323 11328
6		11340 11345
5		11348 11352
8		11361 11368
10		11491 11500

Billetes.	Cuartos.	Números.
20		11541 11560
10		12271 12280
80		12601 12680
	2	12682
2		12683 12684
1		12690
100		12731 12830
1		13065
110		13021 13130
2		13335 13386
10		13411 13420
10		13541 13550
2		13552 13553
10		13561 13570
5		13751 13755
2		13779 13780
110		14111 14220
10		14401 14410
10		14861 14870
1		14885
20		14961 14980
90		15001 15090
10		15131 15140
1		15178
	2	15251
2		15253 15254
20		15261 15280
1		15426
5		15542 15546
	2	15548
5		15556 15560
40		15741 15780
60		16081 16140
20		16241 16260
10		16291 16300
10		16411 16420
5		16462 16466
5		16471 16475
1		16531
10		17111 17120
110		17151 17260
2		17333 17334
60		17351 17410
10		17751 17760
100		18061 18160
10		18321 18330
10		18351 18360
10		18401 18410
2		18483 18484
3		18498 18500
5		18622 18626
10		19161 19170
10		19201 19210
10		19421 19430
1		19469
10		19521 19530
10		19601 19610
2		19698 19699
50		19701 19750
60		19831 19890
3		20012 20014
5		20016 20020
5		20623 20627
1		20044
4		20053 20056
110		20171 20280
20		20371 20390
10		20511 20520
1		20569
1		20930
10		20981 20990
110		21131 21240
20		21401 21420
10		21461 21470
4		21589 21592
3		21608 21610
10		21991 22000
	2	22035
2		22036 22037
10		22351 22360
10		22371 22380
2		22408 22409
20		22611 22630
110		22881 22990
110		23171 23280
20		23461 23480
4		23631 23634
2		23638 23639
6		23645 23650
1		23709

Fundiciones nuevas que se hallan de venta en el obrador de fundicion de la Imprenta Real, y que en beneficio del público se dan por los precios equitativos que á continuacion se expresan.

Fundiciones de D. Gerónimo Gil.

Una fundicion de ojo de Nomporell, cuerpo de Glosilla, su peso 25 arrobas 23 libras, en rs..	10,000
Id. 73 arrobas 7 libras de Entredos de Gil, en..	11,000
52 arrobas 22 libras de Lectura chica, en.....	7,000
30 arrobas 19 libras de Lectura gorda, en.....	3,000
54 arrobas 9 libras de Atanasia gorda, en.....	5,500
5 arrobas 13 libras de una cursiva de Cánon chi-	

co, en.....	300
19 arrobas 17 libras del Gran Cánon.....	1,000

Titulares del citado Gil.

2 arrobas 9 libras de titulares de Glosilla, en...	600
3 arrobas 22 libras de titulares de Entredos, en...	400
1 arroba 18 libras de titulares de Atanasia chica, en.....	100
3 arrobas 15 libras de titulares y números de Peticano, en.....	180
4 arrobas 22 libras de titulares de Parangona, en...	250

Fundiciones modernas.

37 arrobas 11 libras de una fundicion de Breviario de Francia, en.....	8,000
68 arrobas 13 libras de Lectura chica de Didot, núm. 11, en.....	9,800
67 arrobas 5 libras de Lectura mediana de palo gordo de Bodoni, en.....	9,400
72 arrobas de la misma fundicion, en.....	10,000
32 arrobas 5 libras de otra igual fundicion que la anterior, en.....	4,500
75 arrobas 9 libras de una fundicion de Atanasia chica genovesa, en.....	9,600
37 arrobas 6 libras de Texto, núm. 14, en.....	4,200
89 arrobas de Texto de Bodoni, en.....	10,000
55 arrobas 11 libras de otra igual fundicion, en..	6,300

Escrituras inglesas.

2 arrobas de Escritura imitada á manuscrito, cuerpo de Parangona, en.....	400
19 libras de la inglesa núm. 16, cuerpo de Texto, en.....	400
2 arrobas 24 libras de la inglesa núm. 20, cuerpo de Misal, en.....	400
8 arrobas 14 libras de la inglesa núm. 28, cuerpo de dos líneas de Atanasia, en.....	3,400
9 arrobas 18 libras de la inglesa núm. 44, cuerpo de dos líneas de Peticano, en.....	3,400
13 arrobas 13 libras del Aleman, núm. 11, cuerpo de Lectura, en.....	3,700

Titulares de Bodoni.

3 arrobas 18 libras de titulares de Breviario chico de Bodoni, en.....	700
Una arroba de titulares de Entredos nuevo, imitado al de Didot, en.....	100
23 libras de titulares de Lectura de palo delgado de Bodoni, en.....	100
6 arrobas de titulares de Atanasia chica genovesa en.....	700
3 arrobas 7 libras de titulares de Texto de Bodoni en.....	300
Una arroba 21 libras de titulares floreadas de ala de Mosca.....	2,700
14 libras de titulares caladas de Miñona en.....	500
12 libras de titulares de Nomporell en.....	400
4 arrobas 14 libras de titulares caladas y floreadas de Glosilla en.....	3,600
Una arroba 3 libras de titulares caladas y floreadas de Breviario en.....	400

Viñetas de Didot.

2 libras de la viñeta cuerpo de Glosilla en.....	60
19 libras de las encomiendas ú órdenes de España cuerpo de Breviario en.....	300
Una arroba 12 libras de la viñeta cuerpo de Entredos en.....	500
13 libras de viñeta cuerpo de Texto en.....	100
2 arrobas 19 libras de viñetas cuerpo de Parangona en.....	500
2 libras de la viñeta cuerpo de Misal en.....	10

Titulares nuevas de Francia.

8 libras de titulares sombreadas de dos líneas de Glosilla en.....	200
2 arrobas de titulares sombreadas de dos líneas de Breviario en.....	900
4 arrobas de titulares sombreadas de dos líneas de Atanasia en.....	900
5 arrobas 13 libras de titulares adornadas de dos líneas de Texto en.....	1,200
2 arrobas 22 libras de titulares lisas de dos líneas de Texto en.....	300
2 arrobas de titulares de Peticano en.....	200
7 arrobas titulares del Gran Canon en.....	800

Viñetas nuevas de Francia.

20 libras de viñetas núm. 35 cuerpo de Lectura en.	200
Una arroba 21 libra de viñetas de los números 110 y 135, cuerpo de Atanasia, en.....	400
7 arrobas 6 libras de viñetas números 87, 115, 119 y 117, cuerpo de Texto, en.....	1,600
18 libras de viñetas de los núms. 136 y 92 en..	100
Una arroba 21 libras de viñetas núms. 118 cuerpo de Peticano en.....	300
2 arrobas de bigotes lisos y calados en.....	1,000
38 arrobas 10 libras de corchetes en.....	23,000
18 arrobas de bigotes lisos y calados, incluso unas perlitás en.....	10,000

Nota. Tambien se halla en este Real obrador un surtido de todas clases de filetes de marca mayor en regletas largas, sus precios á 12 y 15 rs. libra de manufactura.

Regletas de interlineal de varias medidas y gruesos, á 10 rs. libra de idem.

Cuadrados huecos para impresiones, idénticos á los que usan en Francia, de distintas clases y medidas, á 100 reales arroba de idem.

Hay un surtido abundante de bigotes y corchetes de todos tamaños y de buen gusto, á 24 rs. libra de idem.

Adornos de diferentes cuerpos y dibujos, escudos de armas Reales de diferentes tamaños.